



LEGISLATURA MUNICIPAL

Presentado por la Hon. Elizabeth Massol Santana

RESOLUCIÓN NÚMERO 68

SERIE 2024-2025

PARA RECONOCER LA IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, Y EXPRESAR LA OPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS A LA ELIMINACIÓN DE DICHA CORPORACIÓN PÚBLICA, LA TRANSFERENCIA DE SUS FUNCIONES CULTURALES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO, Y LA TRANSFERENCIA DE LA AUTORIDAD PARA EVALUAR LAS SOLICITUDES DE PERMISOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL A LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, también conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.039 establece las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal. En el inciso (m) establece que la Legislatura Municipal podrá: Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Instituto de Cultura Puertorriqueña es una corporación pública creada mediante la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, con el propósito de conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

POR CUANTO: El Instituto de Cultura Puertorriqueña es una entidad autónoma que ha sido fundamental en la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural puertorriqueño.

POR CUANTO: Bajo la tutela de su primer director, el Doctor Ricardo Enrique Alegría Gallardo, el Instituto de Cultura Puertorriqueña fortaleció la identidad cultural de Puerto Rico.

POR CUANTO: Entre los logros del Instituto de Cultura Puertorriqueña se encuentran la Editorial del Instituto de Cultura Puertorriqueña, mediante la cual se han publicado cientos de libros sobre historia, literatura y cultura puertorriqueña, contribuyendo a la preservación del conocimiento de la historia y la cultura de Puerto Rico, la contribución a la fundación y desarrollo de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, un pilar en la música clásica en la isla que nos ha enaltecido ante el mundo, la conservación de importantes edificaciones coloniales, especialmente el patrimonio arquitectónico del Viejo San Juan, la organización y promoción del prestigioso Festival Casals, uno de los eventos internacionales de la música clásica, la documentación de tradiciones como bomba y plena, festividades populares y costumbres tradicionales, el auspicio de ferias y programas para la preservación y promoción de la artesanías tradicionales puertorriqueñas, el fomento de

investigaciones arqueológica y antropológicas, que ayudaron a preservar el legado de culturas y poblaciones originarias precolombinas, el fomento de las artes visuales, escénicas, literarias, la arquitectura y el diseño puertorriqueño, la creación de programas educativos, festivales y actividades comunitarias para acercar la cultura a la población, entre otras.

POR CUANTO: El Instituto ha sido pieza clave en la preservación de la identidad cultural puertorriqueña a través de iniciativas para la protección del patrimonio material e inmaterial del país.

POR CUANTO: El Proyecto del Senado 0273 (en adelante P. del S. 273) presentado en la Primera Sesión Ordinaria de la Vigésima Sesión Legislativa busca eliminar el Instituto de Cultura Puertorriqueña y crear un área especializada dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio que asumirá sus funciones culturales, con el alegado fin de: modernizar su estructura organizativa, eliminar la burocracia, y garantizar el uso adecuado de sus recursos.

POR CUANTO: El P. del S. 273, busca transferir a la Oficina de Gerencia de Permisos la responsabilidad de evaluar las solicitudes de permisos relacionados con el patrimonio cultural, con el alegado pretexto de lograr un manejo mas ágil, coordinado y menos burocrático de dichos procesos.

POR CUANTO: La exposición de motivos del P del S. 273, señal que entre los problemas ms notables del Instituto de Cultura Puertorriqueña se encuentra la duplicidad de funciones en áreas críticas como la evaluación, y la falta de una comunicación efectiva entre el Instituto de Cultura Puertorriqueña y organismos claves como la Oficina de Gerencia de Permisos y la Junta de Planificación, y concluye que esto ha dificultado el flujo de trabajo, el aumentar las ineficiencias y los costos tanto para el gobierno como para los ciudadanos, retraso la ejecución de obras necesarias para el bienestar colectivo,

POR CUANTO: Los problemas que pretende atender el P del S. 273, según su exposición de motivos, son de natural administrativa y han sido provocados principalmente por los recortes significativos que se le han hecho al presupuesto del Instituto de Cultura Puertorriqueña y la reducción de su plantilla laboral durante la pasada década,

POR CUANTO: Dichos problemas pueden ser resueltos con un aumento al presupuesto del Instituto y la contratación de mas empleados para atenderlos, y el desarrollo de una política publica efectiva dirigida a la preservación de nuestro acervo acultural,

POR CUANTO: Tanto la sociedad civil como representantes de diferentes manifestaciones de la cultura, se han manifestado en nuestra Ciudad de Adjuntas en contra del mencionado P. del S. 273.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Reconocer la importancia histórica y cultural del Instituto de Cultura Puertorriqueña y su invaluable contribución a la conservación y promoción de la cultura puertorriqueña.

Sección 2da: Expresar respaldo a la permanencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña como una corporación publica autónoma, y exigir la

asignación por parte del gobierno central de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus labores conforme su ley habilitadora.

Sección 3ra: Expresar la oposición de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Adjuntas a la eliminación del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y la transferencia de sus funciones culturales al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y la transferencia de la autoridad para evaluar las solicitudes de permisos relacionados con el patrimonio cultural a la Oficina de Permisos según propuesto por el P. del S. 273.

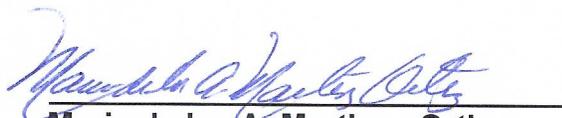
Sección 4ta: Enviar copia de esta Resolución a la Oficina de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colon y a todos los integrantes del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a la Sra. Melisa Santa Fraqueri, Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y al Sindicato PROSOL-UTIER como representante exclusivo de los empleados y empleadas el ICP.

Sección 5ta: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE
ADJUNTAS, HOY 23 DE ABRIL DE 2025.**



Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal



Maria de los A. Martinez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE
ADJUNTAS, PUERTO RICO, HOY 24 DE ABRIL DE 2025.**



Hon. José H. Soto Rivera
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

APARTADO 1009

ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601

TELEFONOS:

(787) 829-5000

(787) 829-3310 / EXT. 240

FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 68, Serie 2024-2025, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de abril de 2025.

PARA RECONOCER LA IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, Y EXPRESAR LA OPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS A LA ELIMINACIÓN DE DICHA CORPORACIÓN PÚBLICA, LA TRANSFERENCIA DE SUS FUNCIONES CULTURALES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO, Y LA TRANSFERENCIA DE LA AUTORIDAD PARA EVALUAR LAS SOLICITUDES DE PERMISOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL A LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS.

CERTIFICO ADEMÁS, que la Resolución Número 68, Serie 2024-2025, fue aprobada por ocho (8) de los diez (10) legisladores presentes.

A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn
Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Santiago Rodríguez, Verónica
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

En Contra:

Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Orengo Torres, Oscar L.

Ausentes: (Exusados)

Hon. Albino Rivera, Luisa Linnette (Excusada)
Hon. Medina Caraballo, Axel (Excusado)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 24 de abril de 2025.



María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal